



Provincia del Neuquén
2021

Número:

Referencia: EX-2021-01405209-NEU-MEI-DESIG. AGTE. PARRA MORALES- SUBS. INGRESOS PÚBLICOS.-

VISTO:

El EX-2021-01405209-NEU-MEI, Expediente de Gestión Documental N° 8220-000941/21, la Ley Orgánica de Ministerios 3190, los Decretos Nros. 2/19, 168/20 y 1788/21; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley consignada en el visto se ha establecido la nueva estructura del Poder Ejecutivo, Ministerios, Secretarías y Subsecretarías, estableciendo sus respectivas competencias orgánico-funcionales;

Que a efectos de dar cumplimiento a las funciones y responsabilidades que le fueron conferidos a los Ministerios y Subsecretarías, mediante las normas correspondientes se aprobaron las estructuras orgánicas funcionales y se designó al personal que asistirá en el cumplimiento de la presente gestión de gobierno;

Que mediante el Decreto N° 168/20 se designó al agente Pablo Alejandro Domina, Legajo N° 276318, C.U.I.L. N° 20-29515679-2 en la planta política de la Subsecretaría de Ingresos Públicos dependiente del Ministerio de Economía e Infraestructura, asignándole la categoría FUA con el 50% del artículo 34° de la Ley 2265, a partir del a partir del 1° de enero de 2020, y mientras dure la presente gestión de gobierno y/o sean necesarios sus servicios;

Que posteriormente, mediante el DECTO-2021-1788-E-NEU-GPN, de fecha 19 de octubre de 2021, se designó al mencionado agente en la planta política de la Agencia de Desarrollo Urbano Sustentable (A.D.U.S.) dependiente de la Secretaría General y Servicios Públicos;

Que existiendo dicha vacante, resulta propicio designar en la misma a Ángeles María Parra Morales, C.U.I.T. N° 27-36435465-2, quien reúne los conocimientos y antecedentes para suplir las actuales necesidades que presenta la Subsecretaría de Ingresos Públicos;

Que la Ley 3190 faculta al Poder Ejecutivo a disponer la aplicación de los artículos 34° y 36° de la Ley 2265 en todo el ámbito de la Administración Pública Provincial, y asimismo en el marco de sus facultades, a reestructurar, fusionar y reordenar las plantas de personal, reubicar los recursos humanos y adoptar cualquier otra medida necesaria respecto al funcionamiento de los órganos y organismos provinciales y desenvolvimiento de su personal para el mejor cumplimiento de la citada Ley;

Que se cuenta con la intervención de la Dirección Provincial de Ocupación y Salario dependiente de la

Subsecretaría de Hacienda;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°: **DESÍGNASE** en la planta política, de la Dirección Provincial de Asuntos Legales de la Subsecretaría de Ingresos Públicos dependiente del Ministerio de Economía e Infraestructura aprobada por Decreto N° 168/20, a Ángeles María Parra Morales, C.U.I.T. N° 27-36435465-2, categoría FUA, y **ASÍGNASE** la bonificación del 50% del artículo 34° de la Ley 2265, a partir de la firma de la presente norma y hasta que culmine la presente gestión de gobierno y/o sean requeridos sus servicios.

Artículo 2°: El gasto que demande la presente norma será imputado a la partida presupuestaria correspondiente del Presupuesto General Vigente.

Artículo 3°: Por la Dirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Economía e Infraestructura, **EFFECTÚANSE** las notificaciones pertinentes.

Artículo 4°: El presente decreto será refrendo por el señor Ministro de Economía e Infraestructura.

Artículo 5°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.